4500519315

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Nº Radicado 0125006671502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-1.10

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

No. 003

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 140 del 2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, quien presta sus servicios como Abogado Especialista en Derechos Humanos para asesorar y apoyar la gestión jurídica del Departamento Conjunto de Operaciones del CGFM, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar y dar trámite de acciones constitucionales derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de competencia y conocimiento del Departamento Conjunto de Operaciones CGDJ3.	Se asesoró y tramitó la siguiente documentación: 1. A través del oficio N° 0125005818502 de 28 de mayo de 2025 Respuesta comunicación interna N° 0125004872002 del 07 de mayo de 2025. 2. A través del oficio N° 0125005820202 de 28 de mayo de 2025 Remisión DP 403 de 2025- Aseguramiento puntos críticos. 3. A través del oficio N° 0125005827202 de 28 de mayo de 2025 Respuesta comunicación interna N° 0125004974302 del 16 de mayo de 2025. 4. A través del oficio N° 0125005829402 de 28 de mayo de 2025 Remisión correo electrónico Incidente de Desacato N° 11001220300020090011000. 5. A través del oficio N° 0125005855702 de 29 de mayo de 2025 Remisión Derecho de Petición suscrito por el Diputado del Valle del Cauca -Johny Acosta. 6. A través del oficio N° 0125005856702 de 29 de mayo de 2025 Trámite Derecho de Petición de fecha 7 de febrero de 2025. 7. A través del oficio N° 0125005867602 de 29 de mayo de 2025 Devolución "Solicitud Asistencia Militar para el Distrito Especial de Barrancabermeja". 8. A través del oficio N° 0125006063702 de 04

		de junio de 2025 Respuesta a Petición. 9. A través del oficio N° 0125006448602 de 12 de junio de 2025 Remisión derecho de petición -Daniel Esteban Pedraza Piñeros de 5 de mayo de 2025. 10. A través del oficio N° 0125006450402 de 12 de junio de 2025 Trámite solicitud de fecha 05 de mayo de 2025. 11. A través del oficio N° 0125006609502 de 16 de junio de 2025 Remisión oficio radicado N° RS20250211026572 (Solicitud información asonadas). 12. A través del oficio N° 0125006669402 de 17 de junio de 2025 Trámite solicitud oficio radicado N° RS20250211026572 (Solicitud información asonadas).
2	Asesorar jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios que se tramiten en Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3), de conformidad con la Ley 1862 de 2017 y demás normatividad vigente.	1. Se asesoró el trámite de Diligencias de verificación adelantadas en el Departamento de conformidad a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 1862 de 2011.
3	Asesorar juridicamente la funcionario competente y de instrucción ne el desarrollo de los procesos administrativos que se tramiten en el Departamento Conjunto de Operaciones, de conformidad con al Ley 1476 de 2011 y demás normatividad vigente.	Actualmente el Departamento de Operaciones no cuenta con Investigaciones Administrativas.
4	Proyección y/o revisión jurídica de directivas, circulares, planes, protocolos y conceptos, relacionados con temas jurídico operacionales del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).	1. Se realizó la verificación de la Directiva Permanente N° 0118005131402 "*Directrices para coadyuvar la defensa jurídica del Estado ante los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos*" en relación a lo pertinente del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3). 2. Se realizó la verificación de los avances de la Directiva Permanente N° 0118005133102 del 03 de octubre de 2018 en relación a lo pertinente del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).
5	Tramite y seguimiento de derechos de petición, quejas, denuncias y demás requerimientos de derechos humanos relacionados con orden público, alertas tempranas, restitución de Tierras, Medidas Cautelares, remitidos a los Comandos Conjuntos, Comandos de Fuerza, Jefes de Operaciones de competencia del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).	1. A través del oficio N° 0125005818502 de 28 de mayo de 2025 Respuesta comunicación interna N° 0125004872002 del 07 de mayo de 2025. 2. A través del oficio N° 0125005820202 de 28 de mayo de 2025 Remisión DP 403 de 2025- Aseguramiento puntos críticos. 3. A través del oficio N° 0125005827202 de 28 de mayo de 2025 Respuesta comunicación interna N° 0125004974302 del 16 de mayo de 2025. 4. A través del oficio N° 0125005829402 de 28

		de mayo de 2025 Remisión correo electrónico Incidente de Desacato N° 11001220300020090011000. 5. A través del oficio N° 0125005855702 de 29 de mayo de 2025 Remisión Derecho de Petición suscrito por el Diputado del Valle del Cauca -Johny Acosta. 6. A través del oficio N° 0125005856702 de 29 de mayo de 2025 Trámite Derecho de Petición de fecha 7 de febrero de 2025. 7. A través del oficio N° 0125005867602 de 29 de mayo de 2025 Devolución "Solicitud Asistencia Militar para el Distrito Especial de Barrancabermeja". 8. A través del oficio N° 0125006063702 de 04 de junio de 2025 Respuesta a Petición. 9. A través del oficio N° 0125006448602 de 12 de junio de 2025 Remisión derecho de petición -Daniel Esteban Pedraza Piñeros de 5 de mayo de 2025. 10. A través del oficio N° 0125006450402 de 12 de junio de 2025 Trámite solicitud de fecha 05 de mayo de 2025. 11. A través del oficio N° 0125006609502 de 16 de junio de 2025 Remisión oficio radicado N° RS20250211026572 (Solicitud información asonadas). 12. A través del oficio N° 0125006669402 de 17 de junio de 2025 Trámite solicitud oficio radicado N° RS20250211026572 (Solicitud información asonadas).
6	Apoyar al Departamento en las visitas, dentro y fuera de la ciudad respecto a apoyo en auditorias y/o evaluaciones que tenga a bien realizar, analizando las evidencias, datos e información recaudada resultado de las mismas; presentar y recomendar medidas de control a adoptar, proponer correctivos inmediatos cuando sean necesarios y asesorar la formulación de actuaciones de mejora en caso de ser necesario.	No se realizó verificación de investigaciones, teniendo en cuenta que en el Departamento y sus Direcciones no cursan Investigaciones Disciplinarias ni de Responsabilidad Administrativa.
7	Realizar organización de la documentación generada del archivo emitido durante la vigencia del presente contrato de acuerdo la Ley de archivo vigente.	Se realizó la organización de la documentación generada durante el presente lapso.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Contratista

Mayor MARIA CRISTINA DOMINGUEZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	17 Junio 2025	17 Junio 2025	Maria Fernanda P	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38212507 de la ciudad de Ibagué responsable del IVA en el régimen común () simplificado () y con número de identificación tributario 38212507, emitido por la DIAN de BOGOTA con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Paragrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X)ó NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable(2024) y que mis ingresos brutos en el año 2024 (120.000.000) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener titulo profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de $ CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

Que para efectos de disminuir la base de retencion en la fuente cumplo con lo siquiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.		
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. *Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET*		X
2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) *No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.*	X	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. *No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET*		X
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificacion.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 31-03-2025 HASTA EL 31-12-2025	8.038.333,33	0
EJERCITO NACIONAL	DEL 01-02-2025 HASTA EL 31-09-2025	3.800.000,00	0
Total en pesos		$ 11.838.333	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)			
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		49, 799	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTA, a los _17_ días del mes de _JUNIO_ del año _2025.

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
NOMBRE
C.C. No. _38212507

Bogotá DC, 17 de junio de 2025

Declaración Juramentada

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 manifiesto de manera libre, espontanea voluntaria y bajo la gravedad del juramento, que el menor Rafael Alonso Jaimes Susunaga identificado con NUIP N° 1105475659, es mi hijo y soy responsable de él.

Anexo: Tarjeta de Identidad

Cordialmente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
CC No. 38.212.507 de Ibagué

REPÚBLICA DE COLOMBIA

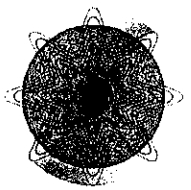
Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ TI
1.105.475.659



APELLIDOS / NOMBRES
JAIMES SUSUNAGA
RAFAEL ALONSO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
16-ABR-2016
IBAGUE - TOLIMA

FECHA DE EXPEDICIÓN
15-JUN-2023

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
IBAGUE - AUXILIAR DE IBAGUE

OFICINA DE ENTREGA
IBAGUE - AUXILIAR DE IBAGUE

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 15-DIC-2023

8508534903
15-JUN-2023

Bogotá D. C., 17 de junio de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, Maria Fernanda Susunga Luna con CC No. 38212507, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 140 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (x)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

 Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

 La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

*** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.*

Atentamente,

Maria Fernanda Susunaga
CC No. 38.212.507 de Ibagué

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE	
Fecha de solicitud:	17 de junio de 2025
No de solicitud:	3
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit:	800.230.729-9
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono:	3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	
Contrato Número:	140-2025
Apellidos y Nombre o Razon Social:	susunaga luna maria fernanda
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	38.212.507
Dirección:	casas fiscales Santa Ana
Teléfono:	3.144.001.767
Correo Electrónico:	mafesusunagal@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como Abogada Especialista en Derechos Humanos para asesorar y apoyar la gestión jurídica del Departamento Conjunto de Operaciones del CGFM	Prestación de Servicios	1	3	8.038.333,33

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Ocho millones trenta y ocho mil trescientos trenta y tres pesos con treinta y tres centavos M/C

Solicitante PS. MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Firma y Post-firma

Vo - Bo: MY. MARIA CRISTINA DOMINGEZ
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 17 de junio de 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	140
Valor mensual recibido	8.038.333,33
Base de cotización	6.466.800
Planilla de Pago No.	9487473856
Fecha de Pago	16-06-2025
Periodo Cotizado	06- JUNIO
Aporte Salud o Fosyfa	808.400
Aporte Pensión	1.099.500
Aporte Riesgos Profesionales	33.800
Total Pago Seguridad Social	1.941.700

Cordialmente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
CC No. 38.212.507 de Ibagué

en linea

OS GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
212507		SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 10#9-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
sión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
06	2025-06	1553834212	94874738S6	I	2025/07/02	2025/06/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,941,700

UMEN DE PAGO

GO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,099,500	$0	$0	$1,099,500
OLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,099,500	$0	$0	$1,099,500
ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,800	$0	$0	$33,800
OLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$33,800	$0	$0	$33,800
ADMINISTRADORAS: 1)				1	$808,400	$0	$0	$808,400
NITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$808,400	$0	$0	$808,400
AL				1	$1,941,700	$0	$0	$1,941,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38212507		SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 10#9-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1553834212	9487473856	I	2025/07/02	2025/06/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,941,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,466,800	$1,099,500			$6,466,800	$808,400			$0	$0			$6,466,800	$33,800		$0	$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,466,800	$1,099,500			$6,466,800	$808,400			$0	$0			$6,466,800	$33,800		$0	$0		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$6,466,800	$1,099,500			$6,466,800	$808,400			$0	$0			$6,466,800	$33,800		$0	$0		
1	CC	38212507 SUSUNAGA MARIA	23100I	30	$6,466,800	$1,099,500	EPS005	30	$6,466,800	$808,400		0	$0	$0	14-25	30	$6,466,800	$33,800	0	$0	$0		
Total Afiliados(1)					$6,466,800	$1,099,500			$6,466,800	$808,400			$0	$0			$6,466,800	$33,800		$0	$0		

CONSENTIMIENTO CUMPLIMIENTO
SISTEMA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL-LEY 2381 DE 2024

Yo Ilona Fernanda Saenz Lugo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39212570 expedida en Bogotá calidad de Prestador de Servicios del Comando General de las FFMM, manifiesto bajo juramento que, respecto de la responsabilidad en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, del contrato de prestación de servicios No. 140-2025 de 2025 y en calidad de cotizante independiente, manifiesto que conforme en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, solicito que:

Marque **SI** o **NO** a las siguientes declaraciones:

1. () El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General - Dirección Administrativa y Financiera, realice a partir del mes de julio del 2025, cotización de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios, y se descuente del valor de los honorarios a que haya lugar a cancelar.

2. (X) En calidad de Cotizante independiente continuare con mi responsabilidad en el pago de las cotizaciones de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

Atentamente,

FIRMA Ilona Fernanda Saenz Lugo
CC No. 39212570
Contrato No. 140-2025